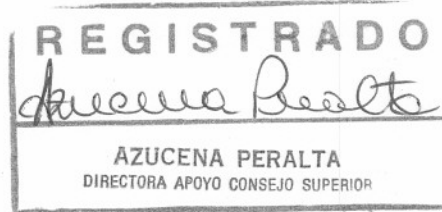




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 756 y 772/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Laura Leandra DEL GESSO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha alumna cursó la asignatura Paradigmas de Programación, sin tener aprobada su correlativa mediata Algoritmos y Estructuras de Datos, no dando cumplimiento al plan de correlatividades.

Que asimismo la mencionada alumna cursó simultáneamente la asignatura Análisis de Sistemas con su correlativa Sistemas y Organizaciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 756 y 772/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

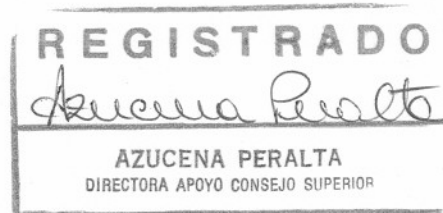
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 756 y 772/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Paradigmas de Programación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de Datos, a la alumna Laura Leandra DEL GESSO, Legajo N° 31395, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Análisis de Sistemas, eximiéndola de la correlatividad existente con Sistemas y Organizaciones, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1102/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento